

Recoleta, 12-01-2015 Resolución Ex SII Nº 20000376

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000376 presentada por contribuyente MARIA DEL CARMEN PINTO RUT: de fecha 12-01-2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :

• El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

## **RESUELVO:**

Tia lugar a lo solicitado,	otorgandosele los siguient	es porcentajes d	e condonación,	correspondientes a:

0% del inte	erés penal	0% de Multas asociadas al impuesto	50%	de otras multas
-------------	------------	------------------------------------	-----	-----------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

.

HUGO HORTA BARAHONA DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

<u>Distribución</u>: Dirección Regional Contribuyente

	Notificación 20000376 Res. Ex.	N° 376 de fecha 12-0	1-2015-0 ue-	hcluye entregalde o	iros
- ) ·	your Ruto havenile		TERESA DEF	TON CASTANEDA STO de le DIRECTOR REGIONAL	2 1 ENE. 2015
RUT	Nombre Contribuyente	Firma	**************************************	mbre Ministro de Fe	Lugar fecha y hora

STGO.